



RESOLUCION No. 0616-AD-79

Lima, 03 de Setiembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes -Decreto Ley N° 20555- considera la actividad deportiva profesional en forma separada de las actividades del deporte afiliado de aficionados;

Que el Art. 11° del Decreto Ley N° 22068 dispone que un Estatuto del Deporte Profesional o un Estatuto Especial establecerá la normatividad relacionada - con las actividades de deportes profesionales de práctica individual;

Que la Comisión Nacional de Box Profesional ha procedido a la elaboración de un Ante-proyecto de Estatuto y Reglamento del Box Profesional, el mismo que ha sido objeto de un estudio y revisión por parte de una Comisión designada por la Alta Dirección del INRED;

Que la Comisión aludida en la parte final del párrafo precedente, ha cumplido con el encargo que se le encomendara;

Que es necesario proceder a la revisión final y, si es necesario, introducir las modificaciones que fueren pertinentes, a los estudios efectuados, para luego aprobar en forma definitiva el Estatuto y Reglamento del Box Profesional, instrumento legal complementario requerido para orientar, programar, supervisar y controlar técnica y administrativamente las actividades del deporte profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° y 16° del D.L. 20555 y Art. 11° del D.L. 22068;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Designar una Comisión encargada de efectuar el estudio final del Anteproyecto de Estatuto y Reglamento del Box Profesional, presentado por la Comisión Nacional de esa disciplina deportiva.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión señalada en el Artículo anterior estará constituida por los siguientes señores :

DR. JULIO GONZALES MONTESINOS, quien la presidirá,

DR. RAUL CASTRO NESTAREZ.

DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO;

quienes deberán evacuar su Informe Final en un plazo no mayor de diez días a partir de la expedición de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

DE. MRS
mer



Augusto Gálvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE



RESOLUCION No. 0616-AD-79

Lima, 03 de Setiembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes -Decreto Ley N° 20555- considera la actividad deportiva profesional en forma separada de las actividades del deporte afiliado de aficionados;

Que el Art. 11° del Decreto Ley N° 22068 dispone que un Estatuto del Deporte Profesional o un Estatuto Especial establecerá la normatividad relacionada - con las actividades de deportes profesionales de práctica individual;

Que la Comisión Nacional de Box Profesional ha procedido a la elaboración de un Ante-proyecto de Estatuto y Reglamento del Box Profesional, el mismo que ha sido objeto de un estudio y revisión por parte de una Comisión designada por la Alta Dirección del INRED;

Que la Comisión aludida en la parte final del párrafo precedente, ha cumplido con el encargo que se le encomendara;

Que es necesario proceder a la revisión final y, si es necesario, introducir las modificaciones que fueren pertinentes, a los estudios efectuados, para luego aprobar en forma definitiva el Estatuto y Reglamento del Box Profesional, instrumento legal complementario requerido para orientar, programar, supervisar y controlar técnica y administrativamente las actividades del deporte profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° y 16° del D.L. 20555 y Art. 11° del D.L. 22068;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Designar una Comisión encargada de efectuar el estudio final del Anteproyecto de Estatuto y Reglamento del Box Profesional, presentado por la Comisión Nacional de esa disciplina deportiva.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión señalada en el Artículo anterior estará constituida por los siguientes señores :

DR. JULIO GONZALES MONTESINOS, quien la presidirá,

DR. RAUL CASTRO NESTAREZ,

DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO;

quienes deberán evacuar su Informe Final en un plazo no mayor de diez días a partir de la expedición de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

DE.MVS
mer

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED